

# FONDO DE SUPERVIVIENTES DE ATLANTA 16/3

## PROYECTO DE PROTOCOLO FINAL

10 de Junio del 2021

---

El Protocolo de Distribución Final, que regirá el Fondo de Supervivientes de Atlanta 16/3 (el "Fondo"), será desarrollado por AAAJ-ATLANTA, los Administradores, incorporando los comentarios del Comité Directivo ("El Comité Directivo"), el *National Compassion Fund* (Fondo Nacional de Compasión), la comunidad en general y el público en general; incluidos los participantes en la reunión en línea del Ayuntamiento que celebrarán los Administradores el 7 de junio del 2021.

Los beneficios financieros pagados por el fondo constituyen un OBSEQUIO por el que ninguna persona puede hacer un reclamo ni tener un derecho legal. Todos los aspectos de este proyecto de Protocolo, incluidos, entre otros, las clasificaciones de los solicitantes, los criterios de distribución, el proceso de solicitud, el cronograma y los montos que deben adjudicarse, pueden revisarse y están sujetos al pleno y total criterio de los Administradores.

*Asian Americans Advancing-Justice Atlanta* es una corporación sin fines de lucro 501(c)(3) de Georgia que creó el Fondo después del tiroteo ocurrido en Atlanta y recaudó fondos desde la semana del tiroteo en Atlanta hasta que el Fondo se cerró a fines de marzo. Este Fondo se incrementó gracias a la generosidad de empresas, fundaciones y donantes individuales. El Fondo se utilizará para ayudar a las familias de las víctimas que fueron asesinadas, las víctimas que resultaron heridas físicamente y las víctimas que experimentaron trastornos psicológicos y estuvieron presentes durante el ataque ocurrido el 16 de marzo del 2021 (el tiroteo de Atlanta) en alguno de los tres negocios donde se produjo un tiroteo. El National Compassion Fund, LLC, que está ayudando al Comité Directivo y AAAJ-Atlanta en el proceso de solicitud y distribución del Fondo, Número de identificación fiscal federal 30-0022798 es una subsidiaria del Centro Nacional para Víctimas del Delito, una organización sin fines de lucro 501(c)(3), número de identificación fiscal federal 30-0022798.

**PARA PODER OBTENER LOS BENEFICIOS, TODAS LAS SOLICITUDES DEBEN ENVIARSE A TRAVÉS DEL PORTAL DE SOLICITUD EN LÍNEA ANTES DEL 16 DE JULIO DE 2021. SI LA VÍCTIMA O SUPERVIVIENTE ES MENOR DE 18 AÑOS, UN PADRE O TUTOR DEBE HACER LA SOLICITUD EN NOMBRE DE LA VÍCTIMA. Estos Protocolos y la Aplicación estarán disponibles en inglés, español, coreano y mandarín.**

Los pagos del Fondo se deben distribuir a las víctimas y supervivientes de acuerdo con la gravedad de las lesiones derivadas del tiroteo de Atlanta.<sup>1</sup> Ni el Administrador, AAAJ-Atlanta, ni ningún miembro del Comité Directivo hace ninguna promesa o garantía de que cualquier persona o grupo recibirá un pago del Fondo.

---

<sup>1</sup> La determinación de los montos para cada solicitante elegible dependerá de lo siguiente: (1) el saldo en el Fondo en el momento de la distribución; (2) la recepción de datos actualizados sobre la naturaleza y el número de lesiones físicas y el número de personas físicamente presentes en el área geográfica designada; (3) finalización de la revisión de todas las solicitudes presentadas y (4) revisión y aprobación por parte de los Administradores.

Las clasificaciones de distribución se detallan a continuación:

## **CATEGORÍAS DE LOS SOLICITANTES ELEGIBLES**

### **A. Solicitud de beneficios por fallecimiento**

Los solicitantes elegibles por víctimas fallecidas asesinadas como resultado del ataque en Atlanta recibirán la categoría de pago más alta bajo el alcance de este Protocolo. Se realizará una determinación de pago final al recibir todos los datos pertinentes y estará sujeta a todos los comentarios anteriores.

### **B. Solicitudes de lesiones físicas individuales para víctimas que requieren hospitalización durante la noche**

Los solicitantes elegibles que resultaron heridos físicamente y hospitalizados por una o más noches entre el 16 de agosto del 2021 y el 16 de julio del 2021 (el último día para presentar una solicitud al Fondo) debido a lesiones físicas resultantes del Ataque en Atlanta, recibirán el pago bajo el protocolo final.

### **C. Solicitudes de lesiones físicas individuales de víctimas atendidas en hospitales del área en una base ambulatoria de emergencia**

Los solicitantes elegibles que estaban presentes en Gold Spa, Aromatherapy Spa o Young's Asian Massage en el momento del ataque, que resultaron físicamente heridos como resultado del tiroteo en Atlanta y que recibieron tratamiento médico de forma ambulatoria a más tardar el viernes 19 de marzo del 2021, recibirán un pago en virtud del Protocolo Final.

### **D. Personas que fueron testigos del tiroteo y sus secuelas**

Cualquier persona que estuviera físicamente presente dentro o en Gold Spa, Aromatherapy Spa o Young's Asian Massage en el momento del ataque es elegible para recibir el pago según este protocolo.

## **PROCESO Y PROCEDIMIENTOS**

Los solicitantes elegibles deben presentar una solicitud de beneficios para recibir un pago del Fondo. **LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA LÍMITE DEL 16 DE JULIO DEL 2021.** La solicitud brindará la oportunidad de especificar si pide beneficios para las víctimas fallecidas, una solicitud de beneficios por lesiones físicas o una solicitud de beneficios por trauma psicológico basada en haber sido testigo en persona del ataque. Cada solicitante elegible debe presentar una única solicitud de beneficios.

El proceso y los procedimientos para considerar las solicitudes elegibles serán los siguientes:

### **A. El Fondo será administrado por AAAJ-Atlanta con la asistencia y orientación del *Fondo Nacional de Compasión***

Enviaremos, por correo electrónico, un enlace para presentar la solicitud de beneficios ("Solicitud") y el Protocolo Final en línea a todos los solicitantes potenciales conocidos que hayan proporcionado la información necesaria al *National Compassion Fund* ("NCF"), al enviar su información a través del formulario de contacto en línea. El Protocolo Final y la información sobre el proceso de solicitud también estarán disponibles en el sitio web [advancingjustice-atlanta.org](http://advancingjustice-atlanta.org) y [nationalcompassionfund.org](http://nationalcompassionfund.org) a partir del 21 de junio del 2021. **Se debe presentar solo una solicitud por, o en nombre de, cada víctima o superviviente. Consulte la Sección E con respecto a los herederos y familiares múltiples.** La Solicitud debe completarse y enviarse a los Administradores del Fondo (junto con toda la documentación de respaldo requerida detallada en la Solicitud) a más tardar el 16 de julio del

2021. Puede enviar las preguntas relacionadas con cómo completar la Solicitud por correo electrónico a [GeorgiaFund@NationalCompassionFund.org](mailto:GeorgiaFund@NationalCompassionFund.org).

**B. El acceso al Sistema de solicitud en línea estará disponible en <https://www.advancingjustice-atlanta.org/> y [www.NationalCompassionFund.org](http://www.NationalCompassionFund.org) a partir del 21 de junio del 2021.**

**C.** En el caso de que un solicitante presente una solicitud incompleta o insuficiente (*p. ej.*, el solicitante no incluyó la documentación requerida o no completó la solicitud en su totalidad), un representante de la oficina de los Administradores del Fondo enviará al solicitante una notificación por correo electrónico para tratar de solucionar cualquier deficiencia.

**D.** Los pagos se emitirán poco después de la fecha límite para la presentación de todas las contribuciones, la revisión final y la determinación de todas las solicitudes elegibles por parte de los Administradores del Fondo. Los Administradores enviarán las determinaciones de pago final al Comité Directivo para la aprobación de la transmisión de los pagos a cada solicitante elegible.

**E.** Una solicitud presentada en caso de una víctima fallecida requerirá la firma del cónyuge o pareja legal si la persona fallecida estaba casada en el momento de la muerte, y también incluirá información relativa a las personas (*p. ej.*, cónyuge, hijos, padres, hermanos) que pueden ser elegibles para recibir una compensación conforme a la legislación testamentaria local del domicilio de la víctima fallecida. En los casos en que la víctima fallecida no estuviera casada, el representante personal legalmente autorizado para administrar el patrimonio sucesorio debe presentar la Solicitud. Si el fallecido no dejó un testamento, el representante personal debe preparar un plan propuesto de distribución de los fondos entre los herederos legales y los beneficiarios del difunto. En aquellas circunstancias en que la víctima fallecida, en el momento de su muerte, estaba comprometida para casarse, conviviendo con una pareja con la que mantenía una relación íntima o separada de su cónyuge, el Administrador puede, a su criterio, requerir que el/la prometido/a, la pareja o los hijos de la víctima fallecida sean incluidos en el plan de distribución propuesto. El plan propuesto se distribuirá a todos los herederos legales, beneficiarios, prometido/a o pareja de hecho, y cada uno de ellos debe dar su consentimiento a la distribución propuesta. Si no se puede llegar a un acuerdo entre los herederos sobre quién actuará como representante personal o con respecto a la distribución propuesta, se requerirá que los solicitantes obtengan una autorización legal del Tribunal Testamentario que tenga la jurisdicción para determinar quién es la persona legalmente responsable elegible para presentar la Solicitud. En esas circunstancias, los Administradores del Fondo, a su criterio, retendrán los fondos hasta que se alcance un acuerdo, o depositarán los fondos afectados en el Tribunal Testamentario que tenga la jurisdicción para que sean retenidos en una cuenta separada y se distribuyan solo después de una resolución de acuerdo con una orden judicial válida.

**F.** Las solicitudes para un menor de edad deben ser enviadas y firmadas por un padre o tutor legal. Para las solicitudes de adultos incompetentes, la solicitud requerirá una prueba de la capacidad del representante, por ejemplo, un poder, una tutela y el nombramiento de tutor o abogado como defensor en un litigio.

**G.** Una Solicitud presentada para un solicitante por lesiones físicas debe incluir una autorización para divulgar información médica que confirme: (i) fecha de ingreso al hospital, (ii) fecha de alta del hospital y (iii) la naturaleza de la lesión y que la lesión se produjo como resultado del tiroteo de Atlanta.

**I.** Una Solicitud presentada por trauma psicológico debe incluir la corroboración de la presencia física del solicitante mediante los registros de empleo o los registros policiales. Los Administradores del Fondo serán responsables de obtener esta información, no el solicitante. Los solicitantes también deben presentar una declaración jurada que acredite sus síntomas y el tratamiento requerido, así como una autorización para divulgar registros médicos.

J. El Fondo no puede proporcionar asesoramiento fiscal a quienes reciban pagos del Fondo. Los Administradores del Fondo recomiendan que usted consulte a su asesor fiscal por cualquier pregunta relacionada con la obligación tributaria de estos pagos.

K. Los Administradores del Fondo harán todo lo posible para mantener la confidencialidad de toda la información no pública que se proporcione al Fondo en relación con la Solicitud.

K. Se llevará a cabo un examen completo del Fondo de Víctimas y Supervivientes de Atlanta de acuerdo con los Procedimientos Acordados por una firma auditora independiente cuando se hayan completado todas las distribuciones. Los resultados de estos Procedimientos Acordados se pondrán a disposición de todos los solicitantes, donantes y el público en general, junto con un Informe Final de los Administradores del Fondo.

## **DIVULGACIÓN**

A. AAAJ-Atlanta y el *National Compassion Fund* podrá realizar actividades de divulgación a las víctimas y supervivientes del tiroteo de Atlanta, ya sea por teléfono, correo postal, en persona y otras formas de comunicación electrónica a fin de informarles sobre el proceso de solicitud, responder preguntas relacionadas con la presentación de solicitudes, ayudar a las víctimas y supervivientes a corregir las deficiencias en las solicitudes y trabajar para garantizar que todas las personas elegibles que deseen presentar solicitudes puedan hacerlo antes de la fecha límite de presentación que es el 16 de julio de 2021. Sin embargo, las partes no garantizan que todas las personas elegibles sean contactadas, ni garantiza que todas las personas elegibles que estén en contacto con AAAJ-ATLANTA o el *National Compassion Fund*, estén incluidas en el Protocolo. Es responsabilidad de cada solicitante elegible presentar una Solicitud para asegurarse de que sea presentada y recibida oportunamente. La información de contacto que posee la policía *nunca* se compartirá con el NCF y no se debe asumir que se contactará con alguien que sea elegible simplemente porque la persona haya compartido su información de contacto con la policía o con el programa de Texas Victims of Crime Compensation, sin compartirla con National Compassion Fund a través del formulario de contacto en línea.

**B. Los Administradores del Fondo llevarán a cabo una reunión pública virtual a través de una videoconferencia el 7 de junio del 2021 a las 6 pm ET a través de Zoom u otro formato similar de reunión en línea. En la reunión, habrá una explicación del Proyecto de Protocolo y el proceso de presentación de la solicitud, y se pedirán opiniones y comentarios a posibles solicitantes y al público en general. La información recopilada de estas reuniones grupales, las diversas comunicaciones y la correspondencia entre los solicitantes, otras partes interesadas, AAAJ-ATLANTA y los Administradores del Fondo se considerarán al concluir el Protocolo Final.**

C. Una vez finalizado, la información del Protocolo Final y la solicitud se difundirá a todas las víctimas y supervivientes conocidos que se hayan registrado en el *National Compassion Fund* a través del formulario de contacto en línea, y se pondrá a disposición en [advancingjustice-atlanta.org](http://advancingjustice-atlanta.org) y en el sitio web [NationalCompassionFund.org](http://NationalCompassionFund.org) a partir del 21 de junio del 2021. AAAJ-ATLANTA y los Administradores del Fondo trabajarán directamente con los solicitantes, según lo requerido, para que las solicitudes sean enviadas antes de la fecha límite del 16 de julio.

D. Se programarán reuniones telefónicas o presenciales opcionales con AAAJ-ATLANTA O el Administrador del Fondo a pedido del solicitante. Todas las Solicitudes se procesarán durante el período comprendido entre el 21 de junio del 2021 y el 16 de julio del 2021. Todos los solicitantes que pidan reuniones con AAAJ-ATLANTA y los Administradores del Fondo antes de que se procese la solicitud obtendrán la reunión durante el período comprendido entre el 21 de junio del 2021 y el 16 de julio del 2021. Las reuniones se programarán en horarios y lugares mutuamente convenientes. Para solicitar una reunión, envíe su solicitud por correo electrónico a [GeorgiaFund@NationalCompassionFund.org](mailto:GeorgiaFund@NationalCompassionFund.org).

## CRONOGRAMA PROPUESTO

- 16 de marzo del 2021: se produce el tiroteo.
- 19 de mayo del 2021: primera reunión del Comité Directivo.
- 26 de mayo del 2021: aprobación del Proyecto de Protocolo. Envío para traducción.
- 30 de mayo del 2021: se recibe de vuelta el borrador de los protocolos después de su traducción.
- 1 de junio del 2021: se publican los Proyectos de Protocolos, comienza el período de comentarios públicos.
- 7 de junio del 2021: reunión en el Ayuntamiento y finaliza el período de presentación de opiniones públicas.
- 8 de junio del 2021: el Comité Directivo de la Comunidad se reúne para aprobar el Protocolo Final.
- 11 de junio del 2021: se reciben los Protocolos del traductor.
- 15 de junio del 2021: se publican los Protocolos Finales. Estos documentos estarán disponibles en el sitio web de AAAJ-ATLANTA y NCF para las familias y todas las partes interesadas.
- **21 de junio del 2021: se abre el portal de solicitudes. Las instrucciones para la Solicitud se difundirán a todos los solicitantes conocidos y potenciales solicitantes que se registraron a través del sitio web del Fondo.**
- Del 21 de junio del 2021 al 16 de julio del 2021: solicitudes completadas y enviadas a los Administradores del Fondo junto con la documentación requerida.
- **16 de julio del 2021: fecha límite para la presentación de la Solicitud de Beneficios.**
- Del 21 de junio al 23 de julio del 2021: se completaron todas las reuniones personales solicitadas con los Administradores del Fondo.
- Del 21 de junio al 23 de julio del 2021: Todas las Solicitudes revisadas por los Administradores de Fondos y las recomendaciones de pagos a los solicitantes elegibles enviadas al Grupo de Trabajo para su revisión y aprobación independientes. *\*\* (La finalización de las validaciones 7 días después del cierre de las solicitudes está condicionada a que no se presenten solicitudes por lesiones físicas con tratamiento ambulatorio después del 23 de julio)\*\**
- Semana del 27 de julio del 2021: Aprobación del plan de distribución
- Semana del 2 de agosto del 2021: La distribución de pagos a los beneficiarios elegibles aprobados comienza de forma continua.
- Tres semanas después del final del mes en el que se completan todos los desembolsos: Comienza AUP por auditores.